



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 200, fecha: jueves, 22 de Octubre de 2020

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIÓN FORZOSA EL PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ARQUETA BY-PASS EN MONDÉJAR Y ADECUACIÓN DEL RAMAL A TOMELLOSA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO TAJUÑA (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: AA/GU/19/003

2691

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se somete a información pública en materia de expropiación forzosa el Proyecto de Obras de construcción de arqueta by-pass en Mondéjar y adecuación del Ramal a Tomellosa del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del río Tajuña (Guadalajara). Expediente: AA/GU/19/003

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 22.2 del Decreto 7/2011, de 8 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

El artículo 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo



Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda someter a información pública el proyecto de referencia durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el art. 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla - La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

El referido proyecto se podrá consultar en Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, C/ Río Portiña, 2, Edificio CIE-I bajo, oficina 2 y en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Guadalajara sita en Avda. del Ejército, 10-12, 19071 Guadalajara, teléfono 949 88 53 00, correo electrónico agri-guadalajara@jccm.es, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la Entidad Beneficiaria, Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, será necesario solicitar cita previa en el teléfono 925 28 39 50.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones", creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aun así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, C/ Río Portiña, 2, Edificio CIE-I bajo, oficina 2, 45007 Toledo.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Toledo, 25 de agosto de 2020. LA SECRETARIA GENERAL, D^a JUANA VELASCO-MATEOS APARICIO

Anexo I. Nota extracto informativa.



Anexo II. Relación de bienes afectados.

Anexo I: Nota extracto informativa.

El objeto del proyecto es la descripción de los trabajos a realizar para resolver los problemas existentes en el abastecimiento a la población de Mondéjar (Guadalajara). El suministro de agua a dicho término municipal se realiza a través del Ramal 4 del sistema de abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña, que alimenta al depósito municipal, el cual debido a los actuales problemas de filtraciones producidas sobre el terreno en el que se asienta ha provocado que el suministro de agua a la población no se realice en óptimas condiciones.

Obra proyectada:

- Instalación de una arqueta DN150 a una distancia de 200 metros del citado depósito con unas dimensiones de 5,20 metros x 2,20 metros y altura de 2 metros dividida en dos.

Anexo II. Relación de bienes y/o derechos afectados de titularidad privada.

Obras de construcción de arqueta by-pass en Mondéjar y adecuación del Ramal a Tomellosa del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del río Tajuña (Guadalajara). Expediente: AA/GU/19/003									
Municipio: Mondejar									
Arqueta y tubería									
Datos de la finca			Tipo de afección ¹				Datos de Titularidad		
Nº de orden	Polígono	Parcela	E.D. (m ²)	S.P.A. (m ²)	S.V. (m ²)	O.T. (m ²)	Titular	DNI	Calificación
1	1	138	20	456		1276	Pedro Jiménez Martínez	***6262**	Pastos
Tipo de afección ¹ : E.D.: Expropiación Definitiva. S.P.A.: Servidumbre de Paso-Acueducto. S.V.: Servidumbre de Vuelo. O.T.: Ocupación Temporal.									